

cripción en el Libro de Registro de Acciones, para la participación en las Juntas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, así como el informe justificativo de la misma, pudiendo examinarlos y pedir la entrega o su envío gratuitos en los términos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Luján Martínez.—7.876.

SEVILLA CAR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en funciones, de fecha 17 de febrero de 2003, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter extraordinario, tendrá lugar, en el domicilio, sito en la calle Padre Marchena, 7, el día 26 de marzo de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 27 de marzo de 2003, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación parcial del artículo 5.º de los Estatutos sociales, referente al capital social, para su conversión en euros.

Segundo.—Modificación parcial de los artículos 6.º, 9.º, 10 y 11 de los Estatutos sociales, referentes al Consejo de Administración, para ser sustituido como órgano de administración de la sociedad, por un Administrador único o por dos Administradores solidarios.

Cualquier accionista podrá examinar, en las oficinas de la sociedad, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tercero.—Nombramiento del Administrador único o de los dos Administradores solidarios.

Cuarto.—Facultar a don Juan Antonio Míguez Martín, para elevar a público, los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.—El Secretario en funciones del Consejo de Administración, Juan Antonio Míguez Martín.—6.904.

SOCIEDAD ANÓNIMA PLAYA DE ALBORAYA

De conformidad con sus Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Alboraya (Valencia), autopista A-7, Valencia-Puzol, kilómetro 4,5, el día 21 de marzo de 2003, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, quedando asimismo convocada en primera convocatoria el día 20 del mismo mes y año, a la misma hora e idéntico lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social y del informe de gestión del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación de los artículos 5.º, 6.º, 22 y 28 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Revocación y nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición y enajenación de acciones propias.

Séptimo.—Revocación y nueva concesión al Consejo de la facultad de acordar aumentos de capital, de conformidad con lo previsto en los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluso con supresión del derecho de adquisición de los accionistas.

Octavo.—Delegación para la ejecución, formalización, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia a la Junta: Los accionistas provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación acreditativo de la titularidad de sus acciones, referido al menos a cinco días antes al de celebración de la Junta.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos y acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta, así como los informes elaborados por el Consejo justificativos de la modificación estatutaria propuesta y de la renovación de la delegación de la facultad de acordar aumentos de capital social, así como el informe sobre el gobierno de la sociedad y el informe de auditoría, o solicitar su entrega o envío de forma gratuita.

Alboraya, 3 de marzo de 2003.—Julio García Candela, Presidente del Consejo.—7.828.

TARRAGONA DIR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90-92, entre-suelo de Barcelona, el día 26 de marzo de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 121.500 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 486 nuevas acciones, de valor nominal 250 euros por acción, nominativas, numeradas del 496 al 981, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 500 euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del Administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones representativas, por sí mismos o debidamente agrupados con otras, que representen un mínimo del uno por mil del capital social y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

Barcelona, 17 de febrero de 2003.—Por el Administrador único «D. Diagonal 3000, Sociedad Limitada».—6.995.

TRANSPORTES PÚBLICOS DE BENALMÁDENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En la sesión de Junta general universal de la entidad «Transportes Públicos de Benalmádena, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de septiembre de 2001, con la asistencia de la totalidad de los accionistas de la entidad que representan la totalidad del capital suscrito y desembolsado, se adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo

de reducir el capital social de la entidad en 594.110 euros (98.851.586 pesetas), efectuándose la misma por la reducción del valor nominal de cada acción que pasará a ser de 6,70 euros (1.115 pesetas) por acción frente a las 66.111 euros (11.000 pesetas) por acción anterior. Al único socio de la entidad se le reintegró la cantidad reducida, dado que no existen acreedores societarios, mediante la devolución de la concesión de uso y explotación de bienes de telecabina aportada en el acto de constitución de la sociedad con el valor contable de 594.057,11 euros (98.842.786 pesetas); y en metálico, la cantidad de 52,89 euros. La aprobación de la reducción de capital social referida conllevó necesariamente la adopción por unanimidad de los asistentes del acuerdo de modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en el siguiente modo: «Artículo 5. Capital social. El capital social se fija en sesenta y siete mil euros (67.000 euros), representados por 10.000 acciones, numeradas de la 1 a la 10.000, ambas inclusive, nominativas de 6,70 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Las acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo de aplicación lo establecido en los artículos 5 a 12 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

Málaga, 8 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Juárez Mota.—6.954.

URBAGEST, URBANIZACIÓN Y GESTIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ECOTUR LA PALMA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de la sociedad «Urbagest, Urbanización y Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de la sociedad «Ecotur La Palma, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, han decidido, con fecha 12 de febrero de 2003, la fusión por absorción de «Ecotur La Palma, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por la Sociedad «Urbagest, Urbanización y Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) mediante extinción, sin liquidación de la primera, con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 26 de noviembre de 2002, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Santa Cruz de La Palma (Isla de La Palma, Santa Cruz de Tenerife), respectivamente.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Los Llanos de Aridane (Isla de La Palma-Santa Cruz de Tenerife), 13 de febrero de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Urbagest, Urbanización y Gestión, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Ecotur La Palma, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Ulpiano González Ortigosa.—6.571.

y 3.ª 5-3-2003